GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Tel/Fax: (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO N° 06/2013.-

Entre la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA** domiciliada en Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. **José de los Santos Sánchez**, con Cédula de Identidad N° 1.443.246, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, domiciliada en Independencia Nacional 640 c/ Gral. Diaz, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el señor Luis Ortega Echeverria, con documento de identidad N° 757.297, en calidad de presidente, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de este contrato es la adquisición de combustibles, en las formas especificadas más abajo, para uso en vehículos automotores, maquinarias y equipos diversos de la Gobernación del Alto Paraná.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del .Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato corresponde al, objeto del gasto especifico 360, del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2013.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 249.498.----------

GOBERNACION DEL ALTO PARANA — Gobernador

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/13, convocado por la GOBERNACION DEL ALTO PARANA, según resolución N° 1593/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N°212 de fecha 07, de marzo del 2013 ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	4	5	5	7	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505-001	Gasoil Tipo III (diesel)	BR	NACIONAL	Litros	180.000	5.645	1.016.100.000
2	15101503-001	GASOLINA SIN PLOMO RON 85 ESPECIALES (nafta)	BR	NACIONAL	Litros	900	5.650	5.085.000
3	15101503-002	GASOLINA SIN PLOMO RON 95 (nafta)	BR	NACIONAL	Litros	54.765	7.340	401.975.100
Precio Total:								**1.423.160.100**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de trescientos treinta (300) días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

La vigencia del presente contrato está supeditada a la aprobación del Plan Financiero asignado a la Gobernación del Alto Paraná para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 15, días del mes de marzo del año 2013.

POR EL COMPRADOR:

.....
ING. JOSE DE LOS SANTO SANCHEZ
CI.Nº 1.443.246
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

POR EL PROVEEDOR:

Barcos y Rodados S.A
.....
LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
CIN° 757.297
PRESIDENTE
BARCOS & RODADOS S.A